

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—7.314-15.

30448 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea a 13,2 KV., Vegas de Coria-Nuñomoral.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Vegas de Coria.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,200 V.
Longitud en metros cuadrados: 418.
Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón; crucetas metálicas; aisladores de vidrio tipo cadena; conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Vegas de Coria.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13.200/220-127 V.
Presupuesto en pesetas: 3.460.044.
Finalidad: Ampliación de los medios de distribución en Vegas de Coria (Cáceres).
Referencia del expediente: A. T. 2.855.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.131-15.

30449 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.333, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de UESA, con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica y cable subterráneo a 15 KV., y C. T. de 2 por 250 KVA., en la calle de Felipe II, en Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a UESA la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real 28 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.809-C.

30450 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.213, incoado en esta Delegación Provincial a instancia

de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación y reforma de la subestación de transformador de E. E. 45/15 KV. con una nueva posición de 45 KV. En el término municipal de Almagro (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.810-C.

30451 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.271, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., de 8,511 kilómetros de longitud. En el término municipal de Villanueva de los Infantes-Cózar (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.813-C.

30452 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Urbanización Belser», con el fin de suministrar energía eléctrica a las viviendas y servicios de la urbanización Belser.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea Llansá-Puerto de la Selva.
Final de la misma: E. T. «Urbanización Belser».
Término municipal: Puerto de la Selva.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,035.
Conductores: Tres de cobre de 35 milímetros cuadrados.
Expediente: 585-65/79.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Transformador: 125 KVA. y relación 25.000/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona 23 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.413-D.